

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

30 Edicto de notificación a deudores no localizados.

Por haber resultado infructuosa la práctica de las notificaciones sobre Resoluciones de Recursos Extraordinarios de Revisión que después se relacionan, intentadas las mismas según establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley, se hace saber a los interesados que podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-7-1998), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Régimen: 2300 Recursos diversos. Prestaciones indebidamente percibidas

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
22404528K	Paz Pozuelo Gómez	Polo Medina, 21, 2.º Izq.	30004	Murcia	Resolución desestimatoria por extemporáneo	Estimatoria

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

31 Edicto de notificación a deudores no localizados.

Por haber resultado infructuosa la práctica de las notificaciones sobre Resoluciones de Recursos Extraordinarios de Revisión que después se relacionan, intentadas las mismas según establece el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley, se hace saber a los interesados que podrán formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-7-1998), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Identificador	Nombre/razón social	Domicilio	C.P.	Localidad	Acto recurrido	Resolución
Régimen: 0111 General. Reclamaciones de deuda						
30/103308180	Construcciones Manroc, S.L.	C. Camino Viejo del Puerto, 8	30800	Lorca	R-02/016043000	Desestimatoria
Régimen: 0121 General (Rep. Comercio). Reclamaciones de deuda						
30/1016771886	María Valle Barrera Tejera	C. Antonio Oliver, 19, 5.ºC	30204	Cartagena	R-03/013589279	Estimatoria Parcial
Régimen: 0611 Especial Agrario. Reclamaciones de deuda						
30/54221983	Andrés Pagán Munuera	C. Molino, 11	30840	Alhama de Murcia	R-01/016181245	Estimatoria parcial
Régimen: 0521 Especial de trabajadores autónomos. Providencias de apremio						
30/90172865	Félix Clares Moreno	C. Angelillos, Edf. San Antón, 2.ª Esc. 2.ºC	30110	Murcia	P-99/012950922	Desestimatoria por
					P-99/019464470	extemporáneo
					P-00/012611868	
					P-00/018608690	

El Jefe de Servicio, Remigio Estébanez Dueñas.